RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 0388-2023-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 093-2023-UNAH/P-OCRI/MALMN-D, de fecha 9 de octubre de 2023; el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (Perú); la Opinión Legal N° 288-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 6 de noviembre de 2023; el Informe N° 491-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 22 de noviembre de 2023; y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 27 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley Nº 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal b) del numeral 6.1.4) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora el de aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la Universidad;

Que, en ese sentido, el numeral 6.1.4) del marco normativo descrito en el párrafo precedente, prescribe sobre las funciones de la Comisión Organizadora, donde en su literal n) establece el de **Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad**; en esa línea el numeral 6.1.5) del marco normativo, establece las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; señalando en los literales a) Ejercer la representación legal de la universidad y de la Comisión Organizadora; e) velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora; f) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera; **i) Suscribir contratos, actos y convenios a nombre de la Universidad;** j) Asegurar la transparencia y acceso a la información sobre la gestión de la Universidad; k) Velar por el cumplimiento estricto a las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el estatuto vigente de la UNAH en su Artículo 24°. Atribuciones del Rector, establece que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, las siguientes: b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; h) Representar a la Universidad en su calidad de titular de la institución;

Que, con Informe N° 93-2023-UNAH/P-OCRI/MALMN-D, de fecha 9 de octubre de 2023, el Director de la Dirección de Cooperación y relaciones Internacionales, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora la propuesta del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (Perú);

Que, conforme a la Opinión Legal N° 288-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 8 de noviembre de 2023, el Abog. David Reyes Quispe, Asesor Legal UNAH, luego de su análisis, considera procedente aprobar la suscripción del "Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (Perú)", con el objetivo de desarrollar

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 0388-2023-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2023

programas de intercambio académico, científico y cultural que comprenderán: Desarrollo de proyectos de investigación conjuntas; programas para realizar estudios de pregrado, posgrado o investigaciones; intercambio de profesores, investigadores, estudiantes y personal de administración y servicios, entre otros;

Que, a través del Informe N° 491-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la opinión favorable para la suscripción del "Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (Perú)", a fin de crear un espacio de colaboración común entre las partes;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 22 de noviembre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados ordinariamente el día 27 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (Perú)".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales la implementación del "Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (Perú)".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Rector de la Universidad de Sevilla.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales
Transparencia
Interesados
C.c. Arch (2)